

XXXII ASAMBLEA DE DELEGADAS
27 - 29 octubre 2004
Washington, D.C.

OEA/Ser.L/II.2.32
CIM/doc.20/04
27 septiembre 2004
Original: español

INFORME NACIONAL: C O L O M B I A

(Punto 3.b del temario)

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE ACCIÓN DE LA CIM

Teniendo en cuenta las áreas que la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) priorizó en el año 2000, a continuación se presenta el informe del Estado colombiano, relacionado con los avances en el seguimiento e implementación del Plan Estratégico de Acción de la CIM.

Para hacer más comprensibles, los avances, planes, proyectos y acciones desarrollados por el Estado colombiano en cada una de las áreas, estos serán presentados y examinados a la luz de los objetivos y estrategias planteadas por la CIM.

1. Fortalecimiento del Mecanismo para la Mujer

La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer

En el Programa de Renovación de la Administración Pública emprendido por el gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez en Colombia, se dio continuidad al mecanismo nacional para el adelanto de la Mujer, con el rango de Consejería Presidencial por considerarse un tema prioritario para el país.

El Decreto 519 de 2003 (que establece las funciones de la Consejería) y el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 812 de 2003) consignaron en cabeza del Mecanismo para el adelanto de la mujer las siguientes responsabilidades:

- Promover la equidad entre mujeres y hombres,
- Coordinar el proceso de concertación que permita la incorporación de la perspectiva de género en las políticas, planes, programas y proyectos (gender mainstreaming).
- Adelantar una política a favor de la mujer.

El Acuerdo Nacional por la Equidad entre Mujeres y Hombres suscrito el pasado 14 de octubre de 2003 por parte de las tres ramas del poder público, Academia y Gremios del sector privado legitimó a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer para consolidar la equidad de género como Política de Estado y estableció el compromiso de todas las ramas y entidades firmantes de institucionalizar la perspectiva de género. (Anexo N° 1)

El Proceso de Transversalidad de Género

Para incorporar el enfoque de género en las políticas públicas, en los planes, programas, proyectos y presupuestos tanto del nivel central como territorial, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer adelanta la siguiente metodología:

- a. Formulación de la Política "Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo" que incluye principios, conceptos básicos, objetivos, áreas programáticas y programas. (Anexo N° 2)
- b. Capacitación en planeación con perspectiva de género y presupuestos sensibles al género, dirigida a funcionarios públicos de 18 entidades del orden nacional.
- c. Concertación de 20 Agendas interinstitucionales.
- d. Plan de Acciones Positivas a favor de la Mujer para intervenir en las áreas de Empleo y Desarrollo Empresarial, Educación y Cultura, Salud, Participación Política, Mujer Rural, Violencias contra las mujeres, Fortalecimiento Institucional.
- e. Puesta en marcha de dos mecanismos de seguimiento: Observatorio de Asuntos de Género, Mesas de Enlaces de Género. (Anexo N° 3)
- f. Informes de Gestión por resultados: al Presidente de la República, al Congreso de la República, a las organizaciones de Mujeres (Anexo N° 4) y a organismos internacionales (en relación con el cumplimiento de los compromisos internacionales del Estado colombiano).
- g. Estrategia de Comunicaciones : publicaciones, Página Web, Comunicación virtual con las organizaciones de mujeres sistematizadas en el Banco de datos, registro de noticias sobre las actividades y los programas de la Consejería en los diferentes Medios de Comunicación (Tv., Radio, prensa), utilizando lenguaje sencillo, directo y mensajes breves, difusión entre las diferentes organizaciones de mujeres de todo el país.
- h. Diseño de un Manual de entrenamiento para adelantar el proceso de transversalidad de Género, a nivel nacional y regional.

Descentralización

Para que el proceso de transversalidad de género se adelante de manera descentralizada, la Consejería ha realizado las siguientes actividades:

- Difusión de la Política “Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo” en el territorio nacional.;
- Capacitación en planeación con perspectiva de género y presupuestos sensibles al género a 15 Gobernaciones (nivel departamental) y 15 Alcaldías (nivel municipal).
- Asistencia técnica a 34 Secretarías de Desarrollo Social del nivel Departamental y 1098 del nivel Municipal (instancias responsables de promover la equidad de género en las regiones).
- Implementación del Plan de Acciones Positivas a favor de la Mujer, con el apoyo de los entes departamentales y Municipales; a manera de ejemplos se mencionan el Programa Mujer Cabeza de Familia Microempresaria que se adelanta en 14 departamentos y 85 municipios; la Primera feria Nacional de la Mujer Empresaria que involucró a 16 Departamentos y Bogotá y los Consejos Comunitarios de Mujeres promovidos en 120 Municipios.

La política para la mujer y las acciones positivas concertadas en el proceso de transversalidad de género, contribuyen a lograr uno de los desafíos del Plan Nacional de Desarrollo: la construcción de la Equidad Social.

Recolección de datos, investigación y evaluación

El **Observatorio de Asuntos de Género (OAG)** es un mecanismo de seguimiento diseñado y puesto en marcha por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer; incorpora el enfoque de género como una categoría y un método de análisis; trabaja en 5 ejes temáticos (Empleo y Desarrollo Empresarial, Educación y Cultura, Salud Sexual y Reproductiva, Violencias contra la Mujer, Participación Política), incluye los componentes Normativo, Administrativo (políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos), Jurisprudencial y Estadístico, y las categorías de sexo, etnia, edad y región. Realiza actividades tales como recoger y sistematizar la información, construir Indicadores de Género, divulgar la información recolectada y los análisis elaborados, hacer recomendaciones y con las entidades cooperantes evalúa la calidad, la pertinencia, la eficiencia y el impacto de los procesos y de los productos generados conjuntamente.

El Observatorio fortalece el proceso de transversalidad de género en las entidades del orden nacional y los entes territoriales, y aporta análisis e insumos para elaborar informes internacionales.

2. Trabajo y Erradicación de la Pobreza

Se mencionan como avances legislativos en la materia, durante los dos últimos años: la promulgación de la **ley 731 de 2002** que favorece a la mujer rural en materia de empleo y acceso a recursos; la **ley 790 de 2002** que establece que las Mujeres Cabeza de Familia sin alternativa económica no podrán ser retiradas de sus empleos dentro del Programa de Renovación de la Administración Pública y la **ley 823 de 2003** (ley de igualdad de oportunidades) que contiene disposiciones que benefician a las mujeres en materia de crédito, empleo y microempresa¹.

Para apoyar las actividades empresariales de las mujeres en Colombia, especialmente las de escasos recursos, se cuenta con acciones encaminadas a facilitar el acceso al crédito, la capacitación técnica y en gestión empresarial y la creación de espacios para la comercialización. En lo que va corrido del presente gobierno, se han destinado \$559.988.655.730 en créditos para el apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas de los cuales se han beneficiado de manera significativa a las empresarias colombianas.

2.1 Programa Mujer Cabeza de Familia Microempresaria

El Mecanismo Nacional para el adelanto de la Mujer (CPEM), en asocio con el Banco Agrario, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Fondo Nacional de Garantías, adelanta el “Programa Mujer Cabeza de Familia Microempresaria” línea de microcrédito dirigida a mujeres de estratos 1 y 2 de los sectores Urbano y Rural”. Contempla tasas de interés inferiores a las que rigen en cualquier otra línea de crédito en el sector financiero, no exige garantías y cumple con los siguientes propósitos:

- Orientar los créditos hacia aquellas actividades productivas que sean sostenibles y que se identifiquen con la vocación productiva de la región.
- Crear una cultura empresarial en este segmento de la población.

-Crear una cultura de pago.

-Generar un sentido de responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, entre las beneficiarias y los funcionarios de Gobernaciones y Alcaldías quienes deben contribuir a que el proceso sea transparente y permita identificar proyectos viables.

El programa se adelanta en 14 departamentos y 85 Municipios (Ver resultados Anexo N° 5).

2.2. Plan Nacional de Capacitación Empresarial para Mujeres

Este programa coordinado por la CPEM, tiene por objeto "impulsar programas especiales de capacitación técnica adecuada a la capacidad y vocación productiva de las mujeres, para promover gradualmente oportunidades de acceso a un empleo digno y remunerado, o facilitar el desarrollo de actividades empresariales, que contrarresten las condiciones que propician una mayor pobreza en las mujeres, incidiendo especialmente en zonas deprimidas y de conflicto. Ha contado con el apoyo de: Dansocial, OIT, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretarías de Agricultura Departamental, UMATAS, PADEMÉR, Fundación Carvajal y SENA. (Ver resultados Anexo N° 5).

2.3. Primera Feria Nacional de la Mujer Empresaria

Confecámaras con el apoyo técnico y financiero de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, desarrolló el Programa "Primera Feria Nacional de La Mujer Empresaria- Jornada De Impulso Al Espíritu Empresarial" que se llevó a cabo del 24 al 27 de junio del 2004. La feria constituyó una oportunidad para incentivar y promover el espíritu empresarial como una opción de empleo a partir de modelos empresariales exitosos de mujeres y hacer visible el aporte de las mujeres al desarrollo productivo del país. Las gobernaciones apoyaron el Proyecto a través de la recolección de información en sus departamentos y convocatorias; el balance de la feria fue positivo desde todo punto de vista y fue posible crear un directorio de mujeres empresarias. (Ver resultados Anexo N° 5)

En esta misma materia, en el marco de la Política de Reactivación Social del Gobierno, otras entidades desarrollan programas en los cuales, es notoria la participación de las mujeres.

2.5. Unidades Productivas Generadas por Atención a Poblaciones Especiales

El SENA desarrolla este programa "que busca generar mecanismos que permitan a sectores poblacionales con necesidades especiales, mejorar su situación productiva y su posición dentro de la sociedad. Dentro de este programa se encuentra la población desplazada por la violencia, mujeres cabeza de familia, reincorporados/as, menores infractores, grupos étnicos y personas con discapacidad². A diciembre del 2003 se habían beneficiado 140.871 personas pertenecientes a poblaciones vulnerables. De estas el 26.18% eran mujeres cabeza de hogar.³

Adicionalmente el SENA tiene un programa para fortalecer el acceso al empleo de mujeres y hombres denominado **Servicio Nacional de Empleo**.

2.6. El Programa "Familias en Acción"

Otorga un subsidio monetario directo a cambio del cumplimiento de compromisos en salud y educación. El programa está dirigido a municipios con menos de cien mil habitantes y cuenta con cerca de un millón doscientos mil beneficiarios/as, el 91% de los cuales está por debajo de la línea de pobreza. En abril de 2004 se había entregado subsidios a 352.259 familias, de las cuales 332.705, es decir el 94.45%, estaban encabezadas por mujeres. Cabe mencionar que en todos los casos la ayuda es entregada a la madre, quien recibe orientación en torno a los beneficios del programa y los compromisos que acarrea⁴.

2.7. El Programa “Familias Guardabosques”

Este programa ha permitido que cerca de 18.122 familias colombianas campesinas o indígenas abandonen el negocio de los cultivos ilícitos y se conviertan en guardianas y protectoras de nuestra biodiversidad. El programa ha favorecido una vinculación mas activa de las mujeres a las labores de protección y preservación ambiental⁵. A abril de 2004, se contabilizaron 5.299 familias guardabosques con mujeres jefes de hogar⁶.

3. Eliminación de la Violencia

Para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer, el Plan de Acción de la CIM contempla estrategias de diversa índole.

Avances en materia legislativa: Se consagró mediante la **ley 747 de 2002**, el tipo penal de trata de personas; así mismo con la **ley 800 de 2003**, Colombia ratificó el protocolo Facultativo para Prevenir, Reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños; En el año 2004, se aprobó por parte del Congreso de la Republica la **Ley 882 de 2004**, mediante la cual se modifica el Art. 229 (Violencia Intrafamiliar) del Código Penal Colombiano, aumentando la pena contra el agresor en el evento en que el maltrato recaiga en un menor o una mujer.

El Estado colombiano a través de diversas entidades, protege los derechos de las mujeres y las atiende como víctimas de las diversas formas de violencia (Consultar anexo N° 6).La CPEM no interviene de forma directa en la atención de víctimas, judicialización de casos, recuperación y sanción en aspectos relacionados con delitos contra la mujer; sin embargo, a través de la política que implementa contribuye a la eliminación de las discriminaciones y desigualdades que afectan a la mujer y al respeto de los Derechos Humanos, en particular con las líneas de intervención definidas en el área de violencias contra la mujer.

3.1 Violencia Sexual

En respuesta al fenómeno de violencia sexual, se creó el **Centro de Atención Integral a Víctimas de Delitos Sexuales** que atiende a las personas involucradas en delitos contra la libertad sexual, en un marco de respeto por la dignidad humana. La Misión del Centro consiste en ofrecer a las personas afectadas adecuada y oportuna atención en las áreas psicológica, social, jurídica, médico - legal y de protección, agilizando el procedimiento legal e investigativo de manera que se promueva la recuperación y se generen mecanismos de prevención del delito.

3.2 Violencia Intrafamiliar⁷

Durante el 2002, el Instituto Nacional de Medicina Legal realizó 64.979 dictámenes sobre lesiones personales a causa de denuncias sobre violencia intrafamiliar, lo cual indica que diariamente se adelantaron en promedio 178 dictámenes sobre lesiones personales. De éstos, el 62% correspondió a maltrato conyugal, fenómeno que afecta en un 91% a mujeres. El 23% correspondió a violencia entre familiares y el 16% a maltrato infantil. De acuerdo con la misma fuente, el 78% (50.7109) de los casos de violencia intrafamiliar se presenta en mujeres, afectando principalmente a mujeres adultas de 25 a 34 años (35%) y de 18 a 24 años (24%).

Para hacer frente a este fenómeno, en el 2000, como resultado de un proceso de construcción colectiva suprasectorial de entidades a nivel nacional fue formulada la Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar “Haz Paz”, cuyo objetivo principal consiste en consolidar familias democráticas, tolerantes de las diferencias, respetuosas de la dignidad y de los derechos de sus miembros sin distinción de edad, género, cultura, o capacidad física o intelectual. La Política Haz Paz se implementa a través de cuatro componentes: prevención; detección temprana y vigilancia; atención y transformación institucional y se enfoca principalmente a mujeres y niños⁸.

Adicionalmente, el Observatorio de Asuntos de Género de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, dentro del eje temático de “Violencias contra la Mujer”, constituyó unas mesas de trabajo con distintas entidades (del nivel nacional y local) que previenen, atienden y producen información en Violencia Intrafamiliar –VIF. El propósito de estas

mesas de trabajo es realizar una labor conjunta para la definición de indicadores con sensibilidad de género, que midan el impacto de la VIF, así como un espacio de discusión, para la formulación de recomendaciones en materia normativa y administrativa.

3.3 Trata de Personas

La población más vulnerable frente a este delito es la de las mujeres en edad productiva. No existen datos estadísticos precisos pero se estima que entre 45.000 y 55.000 mujeres colombiana víctimas se encuentran en el exterior.⁹

Frente al flagelo de la Trata de Personas, Colombia aunque es uno de los países más afectados por este delito en la región, también es uno de los países más avanzados en combatirlo. Para ello, un Comité Interinstitucional para la Lucha contra el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños, la Fiscalía, DAS/ INTERPOL, la CPEM, y otras entidades, trabajan de acuerdo al ámbito de sus competencias, en el diseño de una Estrategia Nacional para enfrentar el delito, fortalecer canales directos de comunicación con países miembros de la Organización Internacional de Policía Criminal, desarrollo de campañas de prevención y sensibilización en diferentes zonas del país, establecimientos educativos y entidades gubernamentales, Convenios de Cooperación Técnica, etc.

4. Educación

En el área de educación se han impulsado cambios, en la búsqueda de un desarrollo humano sostenible, promoviendo la equidad entre los sexos y la construcción de relaciones de igualdad y solidaridad entre hombres y mujeres.

En las últimas décadas las diferencias en el acceso a la educación entre mujeres y hombres prácticamente han desaparecido. Durante el actual gobierno se está cristalizando una verdadera *"revolución educativa con perspectiva de género"*, considerando: (1) que para el cuatrienio se tiene la meta de alcanzar 1.500.000 de nuevos cupos escolares en educación básica y media. A diciembre del 2003 se habían creado 477.598 nuevos cupos, de los cuales el (49.72%) fueron captados por mujeres;(2) en educación superior de los 34.858 nuevos cupos las mujeres captaron el (67.8%); (3) de los 26.014 créditos otorgados por ICETEX, un 55.22% se asignó a estudiantes mujeres.

4.1 Programa de Educación en Género y Diversidad

La Consejería diseñó una propuesta pedagógica para la educación formal y no formal, que busca promover la transformación de imaginarios y prácticas sexistas y avanzar hacia la equidad de género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como contribuir, desde una óptica de género, a la paz y al desarrollo en la diversidad como metas compartidas entre el Estado y la sociedad civil. Este modelo fue validado en 4 talleres desarrollados en Bogotá y Cali con la participación de 136 mujeres. Se está diseñando el plan de expansión en otras regiones.

En el 2004, el Ministerio de Educación distribuyó a nivel nacional, a través de los periódicos de mayor circulación, material sobre "Competencias Ciudadanas", con un importante componente de información en género y diversidad. Otro esfuerzo importante es el acuerdo entre la Defensoría del Pueblo y el Ministerio de Educación para adelantar el Programa Nacional de Educación en Derechos Humanos desde la escuela, en el cual se aplicará la perspectiva de género.

A pesar de los avances, persisten problemas relacionados con la calidad de la educación, para lo cual el gobierno nacional ha incluido la estrategia de "mejora de calidad en las instituciones oficiales", como uno de los componentes de la Revolución Educativa¹⁰. Así mismo, se presenta ausencia de formadores/as cualificados en enfoque de género y equidad, y "resistencia" a transversalizar el enfoque de género en los currículos universitarios.

5. Participación de las Mujeres en las Estructuras de Poder

Para "lograr la plena y efectiva participación de las mujeres en todas las estructuras de poder y de toma de decisiones", en Colombia existen mecanismos legales: desde el año 2000 se estableció la Ley de Cuotas que rige para los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público. Así mismo la ley 823 de 2.003, contiene disposiciones tendientes a potencializar la participación de las mujeres en las estructuras de poder.

El Presidente de la República convocó a las mujeres para hacer parte del gobierno; el actual gabinete nacional está conformado por 5 mujeres de un total de 13 ministerios (46.15%); igualmente en el orden territorial, el Departamento Administrativo de la Función Pública estableció, que el porcentaje global de participación femenina es igual a 53.81%. (ver Anexo N° 7)

En términos generales, las mujeres participan en procesos políticos como elecciones y consultas ciudadanas con muy poca o ninguna información. Para modificar esta situación la CPEM promueve la participación política de las mujeres y la construcción de ciudadanía a través de: a) los Consejos Comunitarios de Mujeres, creados como un mecanismo participativo que constituye un valioso espacio de interlocución entre las mujeres y el Estado, en departamentos y municipios y que buscan simultáneamente, consolidar una "Red de Mujeres contra la violencia". Esta experiencia innovadora introduce nuevas dimensiones a la participación de las mujeres, a través de la creación de espacios de negociación y diálogo contruidos desde su propia experiencia. La inclusión de sectores de mujeres con menos oportunidades, implica convocarlas mediante un intenso trabajo de visitas, promoción y movilización de mujeres en el nivel local. B) El programa "Hacia una Pedagogía del Referendo con las Mujeres", propuesto por la CPEM, buscó contrarrestar la cultura de una "acción política femenina desempoderada". Para ello, se propusieron y se adelantaron actividades pedagógicas que permitieron conocer el texto del referendo, entender su contenido, discutir y ponderar los alcances positivos y/o negativos para las mujeres de los puntos a consideración en esta consulta. En este sentido, el paso de "objeto político desinformado" que respalda una propuesta, a "sujeto político informado" que la valora y pondera desde sus intereses de género, es tal vez uno de los mejores ejemplos de las acciones pro empoderamiento de las mujeres.

6. Salud

El objetivo planteado por el plan estratégico es "promover la salud integral de las mujeres, considerando los factores psicobiológicos y los condicionantes de género que las afectan en todas las etapas de su vida.

6.1. Acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)

En todos los programas y proyectos del sector salud se ha incorporado la perspectiva de género. De igual manera, en los registros de información se han contemplado las diferencias para hombres y mujeres en todas las etapas del ciclo vital, con varias experiencias exitosas.

Se han logrado mejoras significativas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), aumentando en 2.2 millones el número de afiliados al régimen subsidiado en salud y en 593.000 el número de afiliados al régimen contributivo. Así mismo se ha facilitado la afiliación de mujeres de escasos recursos al sistema, priorizando el aseguramiento de los grupos más vulnerables como son las madres gestantes y lactantes, los más pobres, las mujeres cabeza de familia, los indígenas, las adolescentes y los recién nacidos y la identificación de potenciales beneficiarios, y que incorpora entre los grupos a incluir a la población infantil abandonada, la población indigente, la población en condiciones de desplazamiento forzado, las comunidades indígenas, la población desmovilizada, los núcleos familiares de las madres comunitarias, las personas de la tercera edad en protección de ancianatos y la población rural migratoria¹¹.

6.2 Salud Sexual y Reproductiva (SSR)

La elaboración y difusión de la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva están incluidas dentro de las metas prioritarias en Salud Pública para la vigencia 2002 – 2006. La política fue oficialmente presentada en 2003¹² y tiene como propósito "Mejorar la SSR y promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población con especial énfasis en la reducción de los factores de vulnerabilidad y los comportamientos de riesgo, el estímulo de los factores protectores y la atención a grupos con necesidades específicas".

Los ejes prioritarios de la política de SSR incluyen la promoción de la maternidad segura, la planificación familiar para hombres y mujeres, la reducción de la fecundidad en adolescentes, la prevención y control de las Infecciones de Transmisión Sexual ITS, el VIH/SIDA, la detección temprana del cáncer de cuello uterino y la prevención y atención integral a la violencia doméstica y sexual¹³.

El Ministerio de la Protección Social ha liderado una campaña para visibilizar el tema de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en todos los niveles de la sociedad colombiana¹⁴. Esto se ha hecho a partir de la realización simultánea de acciones enmarcadas en cuatro líneas: 1. Movilización política de actores del nivel decisorio y líderes de opinión, 2. Comunicación interpersonal para reforzamiento de conocimientos, actitudes y prácticas en torno a la salud y los derechos sexuales y reproductivos de hombres y mujeres, 3. Capacitación a personal de salud que ofrecen servicios de SSR y 4. Campaña de medios masivos con prioridad en el tema de la fecundidad y los derechos sexuales y reproductivos en la población adolescente.

Igualmente, la Consejería ha formulado una propuesta de intervención dentro del proyecto de Democracia Familiar, que fortalece desde un enfoque de género la acción en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos al interior de las y los integrantes de las familias, en el marco de la adhesión del Ministerio de la Protección Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Acuerdo Nacional por la Equidad entre Mujeres y Hombres.

7. Mujer y Conflicto

Integrar a la población de mujeres desplazadas a los programas de desarrollo y crear incentivos para su retorno a sus lugares de orígenes es uno de los objetivos que la CIM ha consignado en su Plan Estratégico de Acción.

El Estado colombiano desarrolla una estrategia de promoción y protección de los D.D.H.H. y el D.I.H., componente central de la Política de seguridad democrática, con la que el actual Gobierno está haciendo efectivas las acciones de prevención y atención a víctimas, y de fortalecimiento de la lucha contra la impunidad. Los programas en esta materia comprenden la atención a víctimas de actos terroristas, desplazamiento forzado, minas antipersonales y aquellas que requieren medidas de protección especiales. El número de ataques contra poblaciones disminuyó 61% y las víctimas civiles 35% entre 2001 y 2002.

7.1 Desplazamiento

De acuerdo con datos de la Red de Solidaridad Social, en el 2003 el porcentaje de mujeres desplazadas fue de 50.5% y el 24.3% de los hogares en situación de desplazamiento presentó jefatura femenina¹⁵. En lo corrido de este año hay 9.844 personas desplazadas. La atención integral a la población desplazada, se desarrolla a través de 4 componentes: a) Desarrollo y consolidación de los programas de prevención del desplazamiento y protección a la población afectada; b) prestación de atención humanitaria de emergencia; c) estabilización socioeconómica de la población desplazada y desarrollo; d) consolidación del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada, SNAIPD.

De manera particular, la Red de Solidaridad ha brindado en la fase de atención humanitaria de emergencia un tratamiento especial por la condición femenina, teniendo en cuenta los estados de gestación y lactancia, y los factores de edad y discapacidad¹⁶.

Entre los logros más significativos se encuentran la desaceleración en la tasa de crecimiento de los hogares desplazados, que pasó de 21% entre 2000 y 2001 a 12% entre 2001 y 2002. De no haberse presentado este cambio, el número de hogares desplazados en 2003 sería de 98.643, un 21% superior. La disminución en el número de personas desplazadas en un 50% durante el 2003, y en un 30% en lo que va corrido de este año. Igualmente, se ha logrado el retorno de 70.000 personas a sus lugares de origen.

La Campaña Úrsula Iguarán de Retorno a la Tierra, modelo de intervención diseñado por la CPEM tiene por objeto promover el regreso y reubicación de las mujeres desplazadas a sus lugares de origen, promoviendo la capacitación en construcción de autoestima y la difusión de los DDHH de las mujeres y el DIH, a través de acciones articuladas entre la CPEM Minagricultura, Mininterior/Justicia, Mindefensa y la RSS. Para tales efectos se promoverán proyectos para la participación de la mujer rural y el incremento de las oportunidades para las mujeres rurales.

7.2 Desmovilización

Dentro de los logros de la política de seguridad democrática del actual gobierno esta la desmovilización de 3.684 personas, de las cuales 368 son mujeres y 3.316 son hombres, cifra nunca antes alcanzada en el país. El objetivo del programa de reincorporación del Ministerio del Interior y de Justicia, está orientado a la resocialización y dignificación de los/as desvinculados/as a través de una atención integral que consta de asesoría psicológica, programas de formación en oficios y capacitación, atención humanitaria, etc¹⁷.

Desde finales de 1999, el ICBF adelanta un programa cuyo objetivo es contribuir a la reconstrucción de una ruta de vida, de los niños, niñas y jóvenes desvinculados de los grupos terroristas, en el marco de la garantía de los derechos del niño, la construcción de ciudadanía, democracia y con una perspectiva de género, con el propósito de retornarlos al mundo de los niños. La Procuraduría Delegada para el Menor y la Familia es la encargada de vigilar de manera preventiva y controlar la gestión a las instituciones contratadas por el ICBF y la OIM en el programa de atención y protección a niños y niñas desvinculados/as del conflicto armado, a través de visitas generales a los Hogares Transitorios, Centros de Atención Especializada y Casas Juveniles que funcionan en el país; con el objeto de establecer las condiciones en que se brinda la atención y protección a esta población. Como resultado de este seguimiento el despacho del señor Procurador General de la Nación entregó un requerimiento a la Dirección Nacional del ICBF, con recomendaciones para que esta entidad, resuelva las fallas más sensibles detectadas en la atención a esta población.

A pesar de las dificultades que enfrenta nuestro país, nuestra democracia ha demostrado su fortaleza y hoy podemos decir que tenemos muchos aciertos y logros para mostrar a la comunidad internacional.

Notas al Final de Página

- ¹ Artículo 5. Promoción y fortalecimiento del acceso de las mujeres al trabajo urbano y rural y a la generación de ingresos en condiciones de igualdad:
- Desarrollar acciones y programas que aseguren la no discriminación de las mujeres en el trabajo y la aplicación del principio de salario igual a trabajo igual. El incumplimiento de este principio dará lugar a la imposición de multas por parte del Ministerio del Trabajo, conforme a lo dispuesto en la legislación laboral.
 - Diseñar programas de formación y capacitación laboral para las mujeres, sin consideración a estereotipos sobre trabajos específicos de las mujeres. En especial, el Gobierno Nacional promoverá la incorporación de las mujeres al empleo en el sector de la construcción, mediante la sensibilización, la capacitación y el reconocimiento de incentivos a los empresarios del sector.
 - Brindar apoyo tecnológico, organizacional y gerencial a las micro, pequeñas y medianas empresas dirigidas por mujeres y a las que empleen mayoritariamente personal femenino.
 - Divulgar, informar y sensibilizar a la sociedad y a las mujeres sobre sus derechos laborales y económicos, y sobre los mecanismos de protección de los mismos.
 - Garantizar a la mujer campesina el acceso a la propiedad o tenencia de la tierra y al crédito agrario, la asistencia técnica, la capacitación y la tecnología agropecuaria, para su adecuada explotación.
 - Vigilar y controlar el cumplimiento de las normas sobre seguridad social a favor de las mujeres trabajadoras, e imponer las sanciones legales cuando a ello hubiere lugar.
 - Realizar evaluaciones periódicas sobre las condiciones de trabajo de las mujeres, especialmente de las trabajadoras rurales, elaborar los registros estadísticos y adoptar las medidas correctivas pertinentes.

² A marzo de 2004, para beneficio de población desplazada por la violencia, se implementaron cursos para 300 personas las áreas de cultivos, ganado, cocina básica, confección y artesanías. Se tiene previsto iniciar 172 cursos más en Antioquia, Arauca, Bolívar, Casanare, Cauca, Bogotá, Magdalena, Norte de Santander, Santander, Valle, y Tolima, para atender a 4.300 personas. Con el fin de atender a quienes se han reincorporado a la vida civil y a los jóvenes del sector rural, se firmó un Convenio con FONADE por 2.430 millones de pesos con los que se contratará entidades de capacitación, que ofrezcan una formación integral a esta población.

³ SIGOB. OAG. CPEM.

⁴ Fuente: Observatorio de Asuntos de Género. Mayor información sobre el programa "Familias en Acción" puede consultarse en: <http://www.plancolombia.gov.co/programas/familias/index.asp>.

⁵ Estos dos programas están teniendo repercusiones a nivel local. De hecho, en abril de 2004, la alcaldía de Bogotá lanzó una iniciativa denominada "Familias educadoras" que imparte capacitación a 115 personas, entre hombres y mujeres cabeza de familia, en arreglo de jardines. Ellos se encargaran del mantenimiento de los dos principales parques de la ciudad y su permanencia en el programa les garantiza un ingreso y cupos para sus hijos en el sistema educativo del distrito. Mas información en "generan ingresos con cuidado de zonas verdes" <http://www.bogota.gov.co/bogota/histo.php?idh=2399&patron=1>

⁶ Fuente: Observatorio de Asuntos de Género. Mayor información sobre el programa "Familias Guardabosques" puede consultarse en: http://www.plancolombia.gov.co/contenido/familias_guardabosques/index.html

⁷ Los datos correspondientes a violencia intrafamiliar provienen del estudio "Forensis. Datos para la vida 2002", publicado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

⁸ Las acciones en este marco se desarrollan en torno al cumplimiento del Plan Indicativo de la Política "Haz Paz" 2003-2006. Mayor información sobre el programa en: <http://www.bienestarfamiliar.gov.co/espanol/HAZPAZ.ASP>

⁹ Fuente: Informe de Colombia a la CEDAW. Las zonas de mayor vulnerabilidad en cuanto al origen de las víctimas son: Risaralda, Quindío y Caldas, Cali, Tulúa, Buenaventura, Palmira y Cartago, Medellín y su área metropolitana, el valle de Aburrá y Bogotá y sus alrededores. Los principales sitios de destino son Japón (40%), España (30%), Holanda (20%) y un 10% conformado por Grecia, Alemania, Singapur, México, Hong Kong, Bélgica Estados Unidos, Inglaterra, Italia, Ecuador y Panamá.

¹⁰ La revolución educativa es una de las siete herramientas de equidad definidas por el gobierno del presidente Uribe. Para mayor información sobre los avances en materia de educación consultar: <http://sigob.presidencia.gov.co/ciudadanos/menu/menu.asp>

¹¹ El Acuerdo 244 de 2003. Del Consejo Nacional de Salud y Seguridad Social.

¹² El texto completo puede consultarse en: http://profamilia.org.co/profamilia/P4/PDFS/Politica_SSR.PDF

¹³ Entre los logros en materia de SSR se destaca también el aumento en la prevalencia de uso anticonceptivo, campo en el cual Colombia ha logrado uno de los mayores avances en América Latina. De acuerdo con las Encuestas Nacionales de Demografía y Salud de PROFAMILIA, para el año 2000, el 76.9% de las mujeres colombianas en unión usaban métodos anticonceptivos y de ellas el 64% utilizaba métodos modernos. Este nivel de uso representa un aumento importante en comparación con los niveles de años anteriores: 66,1% en 1990 y 72,2% en 2001, mostrando una tendencia hacia el uso generalizado.

¹⁴ Entre los proyectos a destacar se encuentra el de "Apoyo a la Promoción y Prevención en Salud Sexual y Reproductiva en 5 regiones del país", con énfasis en la reducción de la mortalidad materna y de los embarazos no deseados -especialmente en adolescentes-, prevención y control de las infecciones por VIH/SIDA, Cáncer de cuello uterino y violencia intrafamiliar. El proyecto incluye la contratación para el diseño de un modelo de atención integral a víctimas de violencia sexual en Risaralda y realiza a través de un Convenio suscrito por el FNUAP, financiado con recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA del SGSSS.

¹⁵ Según la Red, en 2003, el 49.6% de la población desplazada era menor de 18 años, el 4.7% población mayor a 65 años, el 4% pertenecía a grupos indígenas, el 9.7% a población afrocolombiana y el 0.53% fue reportado con algún tipo de discapacidad.

¹⁶ Información completa sobre los programas desarrollados por la Red en relación con el desplazamiento en: www.red.gov.co

¹⁷ La persona que decida desvincularse de las organizaciones al margen de la ley deberán presentarse ante los comandos militares o de policía, ante un fiscal, un representante de la defensoría del Pueblo o ante cualquier autoridad civil o judicial, manifestando su intención individual y voluntaria de abandonar las armas. La autoridad que reciba el desvinculado lo entregará a la institución competente, que en el caso de los menores de edad será el ICBF y en el de los adultos Mindefensa. Estas entidades se encargaran de brindar la atención humanitaria inicial al desvinculado. La vinculación será certificado en un corto plazo por parte del Comité Operativo para la Dejeción de las Armas (CODA). www.mininteriorjusticia.gov.co